

SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA MANTENER EL EMPLEO Y LOS INGRESOS

Las medidas tomadas para contener la pandemia provocada por el coronavirus afectaron fuertemente al mercado laboral, lo que podría derivar en un aumento del desempleo masivo de la población. Para evitar recortes de empleo generalizados, el gobierno federal lanzó el Programa de Emergencia para Mantener el Empleo y los Ingresos, que estableció el pago del Beneficio de Emergencia (BEm), una ayuda financiera otorgada a los empleados que firmaron acuerdos para suspender su empleo o reducir jornada de trabajo y de salario.

Entre mayo y julio de 2020, se gastaron US\$3,35 mil millones en esta acción gubernamental. El monto representa el 39% del presupuesto autorizado.

LO QUE FUE HECHO

Riesgos como pagos irregulares, retrasos en los pagos y la no concesión del beneficio a quienes tenían derecho, llevaron al Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU-Brasil) a emprender acciones de supervisión, con el fin de evaluar y ayudar a los gestores en la ejecución del programa. En colaboración con la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Economía (ME-Brasil), el Tribunal realizó una evaluación detallada de la transparencia del programa y los procesos de trabajo implementados por el gobierno.

El TCU-Brasil también utilizó algoritmos de análisis de datos para identificar pagos de beneficios irregulares y recuperar montos abonados indebidamente a las arcas públicas.

LO QUE FUE ENCONTRADO

El TCU-Brasil constató que, de mayo a julio de 2020, se beneficiaron 12,4 millones de trabajadores y se gastaron **US\$3,35 mil millones**. De los acuerdos procesados, el 54,4% fueron por suspensión del contrato de trabajo, el 44,4%, por reducción de jornada y salario,

siendo el resto para los casos de trabajadores con contratos intermitentes.

El valor promedio de las parcelas del BEm es de US\$158 y la mayoría de ellas (49,2%) se encuentran en el rango de US\$150 a US\$220.

Aunque el Tribunal considere que el Programa esté siendo bien gestionado, encontró problemas en la divulgación de datos y retrasos en la implementación de las funcionalidades para la interposición de recursos. También identificó, a través del cruce de datos, cerca de **90 mil casos potenciales de recibo indebido**, totalizando un monto de más de **US\$27,6 millones en pagos posiblemente irregulares**.

LO QUE FUE DELIBERADO

Ante las constataciones, el TCU-Brasil recomendó a los gestores del programa que adopten las medidas adecuadas en relación con los pagos posiblemente irregulares detectados. También determinó que la lista individualizada de beneficiarios del programa debe ser divulgada, por estados y municipios.

Para más informaciones:

Sentencias: 2.025/2020-TCU-Plenario

Relator: Ministro Bruno Dantas

Proceso: TC 016.769/2020-1

Unidad técnica responsable: Secretaría de Control Externo del Trabajo y Entidades Paraestatales (SecexTrabalho)